Código seguro de Verificación : GEN-45e8-9193-3758-67d7-f3a1-0a31-fe0e-66b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

INSTITUTO DE NANOCIENCIA Y MATERIALES DE ARAGÓN

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DEL INMA DEL 30/10/2020

Asistentes:
D. Conrado Rillo Millán
Dª. Mª Pilar Pina Iritia
D. Luis Martín Moreno
Dª. M.ª Teresa Sierra Travieso
D. Ángel Larrea Arbaizar
D. David Zueco Láinez
D. Jesús Martínez de la Fuente
Dª. Cristina Piquer Oliet
Dª. Pilar Romero Soria
D. Olivier Roubeau
D. José María de Teresa Nogueras
D. Héctor Soria Carrera
D. Sergio Gonzalo Peco

En Zaragoza, a las 09:30 horas del día 30 de octubre de 2020, por medios electrónicos, da comienzo la reunión de la Junta del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA), en sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Director en funciones del INMA, D. Conrado Rillo Millán, con la asistencia de los miembros de la Junta relacionados al margen.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento de Régimen Interno del Instituto (RRI), se reúne la Junta de Instituto, con los asistentes arriba indicados, quienes comparecen con el siguiente carácter:

- D. Conrado Rillo Millán, como Director en funciones del INMA, quien, en virtud de lo estipulado en el referido artículo, ejerce la presidencia de la Junta.
- Dª. Mª Pilar Pina Iritia, como Vicedirectora en funciones (UNIZAR) del INMA.
- D. Luis Martín Moreno, como Vicedirector en funciones (CSIC) del INMA.
- Dª. M.ª Teresa Sierra Travieso, como Jefa del Departamento 1 del Instituto (“Materiales orgánicos funcionales”).
- D. Ángel Larrea Arbáizar, como Jefe del Departamento 2 del Instituto (“Materiales para energía y medioambiente”).
- D. David Zueco Láinez, como Jefe del Departamento 3 del Instituto (“Física de materiales y nanosistemas”).
- D. Jesús Martínez de la Fuente, como Jefe del Departamento 4 del Instituto (“Bio-nano-medicina”).
- Dª. Cristina Piquer Oliet, como Jefa del Departamento 5 del Instituto (“Materiales magnéticos multifuncionales”).
- Dª. Pilar Romero Soria, como representante del personal permanente del Instituto.
- D. Oliver Roubeau, como representante del personal permanente del Instituto.
- D. José María de Teresa Nogueras, como representante de personal permanente del Instituto.

CSV : GEN-45e8-9193-3758-67d7-f3a1-0a31-fe0e-66b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : SERGIO GONZALO PECO | FECHA : 11/11/2020 12:42 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : CONRADO RILLO MILLAN | FECHA : 11/11/2020 12:51 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-45e8-9193-3758-67d7-f3a1-0a31-fe0e-66b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

- D. Héctor Soria Carrera, como representante del personal no doctor no permanente del Instituto.

- D. Sergio Gonzalo Peco, como Administrador/Gerente del INMA que, en virtud de lo estipulado en el referido art. 7.4 del RRI, actúa como Secretario.

Declarado el inicio de la reunión por el Director en funciones del INMA, se procede a continuación a tratar el único punto del orden del día.

Punto único. - Información relativa a la convocatoria de elecciones de Representantes de personal en Junta del INMA.

Se ha remitido a la Junta con carácter previo un resumen del calendario de elecciones de Representantes de personal en Junta del INMA (se adjunta al acta como anexo) así como la intención de recabar la opinión de los miembros de la Junta sobre las siguientes cuestiones A y B que se indican a continuación.

A) Opinión sobre la propuesta de Dirección sobre la distribución de los representantes de colectivos. Según interpretación favorable del RRI son 5 en total. La dirección propone 3 Personal permanente, 1 No permanente Doctor y 1 No permanente No Doctor.

Por parte de Dirección se hizo una primera interpretación del Reglamento de Régimen Interno (RRI) de la que se obtenían 4 representantes de personal. D. Olivier Roubeau hizo una propuesta de interpretación de la que se obtenían 5 representantes. Por parte de Dirección se ha valorado positivamente esa propuesta.

El RRI del ICMA mencionaba lo siguiente:
“e) Un número de representantes del personal del Instituto igual a un tercio del total de los miembros de la Junta, redondeándose al entero más cercano.”

En el RRI del INMA se recoge lo siguiente:
“B) Un número de representantes de personal del Instituto igual a un tercio del total de las personas que compongan la Junta, redondeándose el cociente no exacto al entero más cercano, ya sea al superior o al inferior según corresponda. En caso de cociente equidistante al entero más cercano, se redondeará al inferior. El procedimiento de elección de dichos representantes de personal se establece en la Disposición adicional primera de este RRI”

La Junta está compuesta por las personas que ostentan la Dirección (1), las Vicedirecciones (2), las jefaturas de Departamento (5), la Gerencia (1) y los representantes de personal. Si el número de representantes de personal es NRP, según ambos RRI este número se calcula mediante la expresión siguiente (poniendo en lenguaje matemático lo que se dice en forma de texto):

$$NRP = 1/3 [(1+2+5+1) + NRP] = 1/3 [9 + NRP]$$

y por tanto:

$$NRP = 9/2 = 4,5$$

y según RRI del INMA

$$NRP = 4$$

Sin embargo, parece existir otra posible interpretación compatible con el texto y que se detalla a continuación.

Se utilizaría la expresión 1/3[9+NRP]

CSV : GEN-45e8-9193-3758-67d7-f3a1-0a31-fe0e-66b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : SERGIO GONZALO PECO | FECHA : 11/11/2020 12:42 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : CONRADO RILLO MILLAN | FECHA : 11/11/2020 12:51 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-45e8-9193-3758-67d7-f3a1-0a31-fe0e-66b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Para, mediante prueba y error, tratar de determinar un NRP que se aproxime lo más posible a (1/3)x[9+NRP]. Probamos con 4 y con 5:

(1/3)x[9+4] = 4,33**…**-> NRP = 4 1/3[9+5] = 4,66**…**-> NRP = 5

Ambos resultados son compatibles con la condición de redondeo al entero más cercano.

Previamente se había realizado una consulta a la unidad de Órganos Rectores del CSIC en relación con el número de representantes y consideraron la interpretación de 4 representantes permanentes.

Sin embargo, como la respuesta de órganos rectores no es vinculante y la interpretación 2 parece compatible con la redacción del RRI del INMA (al igual que se consideró que lo era con el del ICMA), la Dirección en funciones ha considerado que en estos momentos se opte por la interpretación favorable a mantener la composición actual, sin perjuicio de que la futura Dirección electa proponga a la comisión rectora una modificación del RRI en el sentido que estime conveniente. La Comisión Rectora sí puede determinar una interpretación concreta del RRI si se le realiza una consulta.

En línea con la filosofía de actuación de la actual Dirección en funciones, esta propone que la distribución por colectivos también se mantenga:

PERMANENTES (DOCTORES Y NO DOCTORES):	3
NO PERMANENTES DOCTORES:	1
NO PERMANENTES NO DOCTORES:	1

En caso de no existir consenso se realizaría una votación.

Se abre a continuación el turno de palabra, estableciéndose un debate sobre el cálculo del número de representantes de personal.

D. Olivier Roubeau manifiesta que ha recibido 7 opiniones del colectivo al que representa. De ellas, todas salvo 1 están de acuerdo con que existan 5 representantes y que el reparto sea el propuesto (3,1,1). La voz discrepante es de Dª Valeria Grazú, que opina que, al ya estar representados los permanentes a través de los Jefes de departamento, entendería que se redujera en parte el número de representantes permanentes. Además, también opina que el colectivo de PAS debería estar representado. Inicialmente, D. Olivier Roubeau le contestó que el PAS no pertenece al INMA sino al CEQMA. Se aclara que los Jefes de departamento lo son de todo el personal que se encuentra en el mismo. Así mismo, el Gerente aclara que el INMA sí tiene personal PAS y que este personal está representado por los representantes de personal en Junta, al igual que el resto de personal del INMA, cada uno mediante el representante de su colectivo (permanentes, no permanentes doctores, no permanentes no doctores). Sin embargo, no pertenece al INMA ni tiene representación en Junta del INMA el personal del CEQMA ya que existe un convenio propio del CEQMA y una Junta del CEQMA, donde sí están representados.

D. Jesús Martínez de la Fuente opina que sería positivo que el PAS tuviera representación específica ya que pueden tener problemas concretos diferentes de por ejemplo personal predoctoral o postdoctoral. En el INA el PAS sí tenía un representante específico de ese colectivo. También opina que sería recomendable realizar cada cierto tiempo un análisis de cuantas personas integran cada colectivo para establecer un reparto de votos representativo ya que a lo largo del tiempo pueden existir cambios importantes.

El Director en funciones responde que a través de las bases de datos de personal se cuenta con las cifras de cada colectivo, si bien entiende que las posibles modificaciones al RRI o los análisis de representatividad de cada colectivo corresponderán a la futura Dirección electa.

CSV : GEN-45e8-9193-3758-67d7-f3a1-0a31-fe0e-66b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : SERGIO GONZALO PECO | FECHA : 11/11/2020 12:42 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : CONRADO RILLO MILLAN | FECHA : 11/11/2020 12:51 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-45e8-9193-3758-67d7-f3a1-0a31-fe0e-66b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Dª Cristina Piquer también opina que habría que analizar cuantas personas integran el colectivo de PAS y personal técnico y valorar si es oportuno que cuenten con un representante específico, independientemente de que sean permanentes o no.

Tras establecerse un debate en torno al cálculo del número de representantes de personal, finalmente se acuerda por unanimidad interpretar de forma favorable el RRI, entendiendo como positivo para el instituto que existan 5 representantes.

B) Opinión sobre la posibilidad de voto por e-mail en las elecciones de Representantes de personal, mediante e-mail a Gerencia, que comunicará a la mesa los resultados, y voto por correo postal dirigido a la mesa, eliminando la posibilidad del voto presencial por razones sanitarias.

La Dirección en funciones ha valorado la situación sanitaria y cree que las dos opciones propuestas minimizan riesgos permitiendo a las personas que deseen mantener el secreto de su voto, hacerlo, puesto que en el voto por correo se garantiza el secreto de voto.

En cuanto al voto por e-mail, la gerencia, único órgano que tendrá acceso a la información completa del voto emitido por este procedimiento, con el respaldo de la dirección ante cualquier incidencia, se compromete a mantener el voto secreto.

No existiendo ninguna opinión en contra de la propuesta, se acuerda por unanimidad la posibilidad de realizar el voto, bien por correo postal o bien por e-mal a Gerencia.

Se confirma que el correo electrónico a utilizar para remitir el voto por e-mail es gerencia.icma@csic.es, no estando por el momento habilitado desde servicios centrales del CSIC el correo electrónico gerencia.inma@csic.es.

Por último, a la vista de la pregunta formulada por D. Héctor Soria, se recuerda que la presentación de candidatos a representantes para cada colectivo se realizará exclusivamente por vía telemática a gerencia.icma@csic.es.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director levanta la sesión a las 10:15 horas.

Firmado electrónicamente por

D. Sergio Gonzalo Peco
Secretario de la Junta del INMA

Vº Bº D. Conrado Rillo Millán
Director en funciones del INMA

CSV : GEN-45e8-9193-3758-67d7-f3a1-0a31-fe0e-66b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : SERGIO GONZALO PECO | FECHA : 11/11/2020 12:42 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : CONRADO RILLO MILLAN | FECHA : 11/11/2020 12:51 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-45e8-9193-3758-67d7-f3a1-0a31-fe0e-66b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

INMA
INSTITUTO DE NANOCIENCIA Y MATERIALES DE ARAGÓN

Convocatoria de elecciones de Representantes de Personal en la Junta del INMA

De acuerdo con lo consignado en el art. 7 y en la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Régimen Interno del INMA, y con los acuerdos tomados en Junta del INMA celebrada el 30 de septiembre, se inicia el proceso para la elección y nombramiento de los representantes de personal en la Junta del INMA.

• Censo electoral

- 3 de noviembre 9:00 h: exposición del censo electoral provisional de cada uno de los colectivos en el tablón de anuncios del Instituto y envío a todo el personal por correo electrónico.
- 6 de noviembre 9:00 h: fin del periodo de presentación de reclamaciones al censo. Se recibirán exclusivamente por vía telemática a gerencia.icma@csic.es.
- 6 de noviembre: proclamación definitiva del censo electoral y exposición del mismo (tablón de anuncios y correo electrónico).

• Mesa Electoral

- 6 de noviembre: sorteo de miembros de la mesa. Formada por 2 miembros designados por sorteo dentro del cuerpo electoral, siendo de éstos el de más edad quien ocupará la presidencia de la misma y el de menor edad el que actuará ejerciendo la secretaría.
 - Presidente:
 - Secretario:
 - Presidente suplente:
 - Secretario suplente:

• Convocatoria de elecciones

- 6 noviembre: convocatoria de elecciones de Representantes de Personal en la Junta del INMA. Inicio del plazo de presentación de candidaturas (avaladas por 5 miembros del censo electoral). Se recibirán exclusivamente por vía telemática a gerencia.icma@csic.es.
- 20 de noviembre 12:00 h: fin del plazo de presentación de candidatos para cada colectivo.
- 20 de noviembre: proclamación de candidaturas y remisión a la Junta y a todo el personal.
- 30 de noviembre: elección de Representantes de Personal en la Junta del INMA.

• Modalidades de voto (debido a la situación sanitaria por COVID-19 no se contempla modalidad presencial)

- Por correo electrónico: enviando un email a gerencia.icma@csic.es antes del 30 de noviembre a las 14:30 h indicando en el asunto “Elección de Representantes de Personal” y en el cuerpo del mensaje el nombre del candidato elegido. Se confirmará recepción del email.
- Por correo postal: desde el día siguiente de la proclamación de las candidaturas (23 de noviembre). Conforme al RRI solo serán válidos los votos recibidos antes del día 27 de noviembre a las 14:30 h. El voto (papeleta de voto conforme anexo V.B de RRI dentro de sobre cerrado) se dirigirá a la presidencia de la Mesa Electoral, ubicada en **Sala de Juntas del INMA, Facultad de Ciencias, edificio A, c/ Pedro Cerbuna, 12 50009 ZARAGOZA**, junto con la copia del DNI, dentro de un segundo sobre cerrado, indicándose en el exterior de este último la identidad del votante.

Fdo. Conrado Rillo Millán

Director en funciones del INMA

Facultad de Ciencias, Universidad de Zaragoza
C/ Pedro Cerbuna, 12 • 50009 Zaragoza (Spain)
Tel. +34 876 553 322 • secinma@unizar.es
sitio web: inma.unizar-csic.es

CSIC Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Universidad Zaragoza 1542

CSV : GEN-45e8-9193-3758-67d7-f3a1-0a31-fe0e-66b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : SERGIO GONZALO PECO | FECHA : 11/11/2020 12:42 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : CONRADO RILLO MILLAN | FECHA : 11/11/2020 12:51 | Sin acción específica